



ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DIEGO QUEZADA CRUZ

INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

JARDÍN INFANTIL "LOS ANGELITOS" (LOS ÁNGELES)

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

N° INT PHC 0143-2014 (0446-2013)

En Concepción, a 02 de enero de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, don **LUIS GONZÁLEZ TORRES**, cédula de identidad N° 13.380.164-2, ambos con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don **DIEGO QUEZADA CRUZ**, cédula de identidad N° 12.698.378-6, domiciliado en Antilhue N°9314, Hualpen, en adelante el "profesional"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 14 de mayo de 2013, Fundación Integra contrató los servicios del profesional para llevar a cabo la labor de inspector técnico de obras en el proyecto de reposición de los jardines infantiles "Los Angelitos" de la comuna de Los Ángeles, "Copihuito" de la comuna de Coelemu, y "El Progreso" de la comuna de Quilleco, conforme a lo señalado en este contrato y en los documentos denominados "**MODELO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS DE REPOSICIÓN**" y "**FICHA DE AVANCE DE OBRA**", que forman parte integrante de dicho instrumento para todos los efectos.

El profesional se obligó a prestar sus servicios con sujeción a las normas éticas y reglamentarias que existen para esta materia, así como a las normas técnicas que al respecto rigen en la institución, a cambio del pago de los honorarios que se indican en el contrato, sujeto a la correcta ejecución y al avance de la obra, al cumplimiento de las visitas que debía efectuar al menos dos veces por semana, y a los informes de obra que deberá llevar a cabo a través de la Ficha de Avance de Obra.

El acuerdo comenzó a regir el 13 de mayo de 2013 y se extendió hasta el 08 de diciembre de 2013, y en tanto se encontraran recibidas las obras sin observaciones. Habiéndose extendido las obras de infraestructura del jardín infantil Los Angelitos de la comuna de Los Ángeles, debió extenderse asimismo los servicios profesionales como ITO de la misma.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. En consecuencia por medio del presente, las partes acuerdan modificar el contrato al que se alude en la cláusula anterior sólo en lo que respecta al jardín infantil Los Angelitos ya individualizado considerando lo siguiente:

Honorarios Mensual (bruto)	Desde	Hasta
\$971.500.-	09-12-2013	05-01-2014

El pago de honorarios será de acuerdo a la fecha que corresponda el cumplimiento del mes trabajado y del estado de pago (09-12-2013 al 05-01-2014) se pagará una vez que las obras se encuentren recepcionadas sin observaciones. El pago de honorarios estará sujeto a la correcta ejecución y avance de la obra, y al cumplimiento de visitas de Obra (2 veces por semana) y su correspondiente informe de obra (Ficha de avance de obra). Los servicios contratados consideran posibles aumentos de plazo de las obras que serán supervisadas sin corresponder un pago por este concepto.

Se deja expresa constancia que el profesional comenzó a ejecutar sus servicios el día 09 de diciembre de 2013, y se extenderá hasta el día 05 de enero de 2014.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

LUIS LARENAS JARA
Jefe opto. Operaciones
FUNDACIÓN INTEGRA



El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.

DIEGO QUEZADA CRUZ
PROFESIONAL
12.698.378-6

LUIS GONZÁLEZ TORRES
DIRECTOR REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL -BÍO-BÍO

LUIS ARENAS JARA
Jefe dpto. Operaciones
FUNDACION INTEGRAL